

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 91-001-40-03-001-2023-00032
Demandante: PATRICIA PEÑALOZA BERNAL
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AUGUSTO CRUZ CENTENO (Q.E.P.D.) Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
Decisión: NOMBRA CURADOR AD-LITEM.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintinueve (29) de junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, ingresa proceso verbal (especial de pertenencia) con radicado No.2022-00032, vencido el término del emplazamiento en el portal nacional de emplazados, sin que la parte demandada compareciera al presente proceso, por consiguiente, se procederá a designar Curador Ad-Litem para que represente a los **HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR AUGUSTO CRUZ CENTENO (Q.E.P.D.)**, a saber:

- AUGUSTO CRUZ HERNANDEZ con C.C. 15.889.132
- ANTONIO CRUZ HERNANDEZ con C.C. 15.887.766
- ARMANDO CRUZ HERNANDEZ con C.C. 15.887.891
- AMPARO CRUZ DE ESPAÑA con C.C. 40.176.808
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO CRUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) quien se identificaba con C.C. 15.887.000
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANNABEL CRUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) quien se identificaba con C.C. 40.177.757
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARACELY CRUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) quien se identificaba con C.C. 40.179.013
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE AUGUSTO CRUZ CENTENO Y, PERSONAS INDETERMINADAS

En consecuencia, se nombrará en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso verbal (especial de pertenencia) al Dr. **LUIS CARLOS QUIÑONEZ PALMA** quien litiga con regularidad ante este Despacho judicial, para que represente a los **HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR AUGUSTO CRUZ CENTENO (Q.E.P.D.)** a saber:

- AUGUSTO CRUZ HERNANDEZ con C.C. 15.889.132
- ANTONIO CRUZ HERNANDEZ con C.C. 15.887.766
- ARMANDO CRUZ HERNANDEZ con C.C. 15.887.891
- AMPARO CRUZ DE ESPAÑA con C.C. 40.176.808
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO CRUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) quien se identificaba con C.C. 15.887.000
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANNABEL CRUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) quien se identificaba con C.C. 40.177.757
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARACELY CRUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) quien se identificaba con C.C. 40.179.013
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE AUGUSTO CRUZ CENTENO Y, PERSONAS INDETERMINADAS

Lo anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 108 y 293 del C.G.P. y en el artículo 48, numeral 7° ibídem.

En mérito de lo expuesto, sin más consideraciones, el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia, Amazonas:

DISPONE:

1. **NOMBRASE** en el cargo de CURADOR AD-LITEM en el presente proceso verbal (especial de pertenencia) radicado No.2023-00032 al Dr. **LUIS CARLOS QUIÑONEZ PALMA** quien litiga con regularidad ante este Despacho judicial, para que represente a las siguientes personas: **HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR AUGUSTO CRUZ CENTENO (Q.E.P.D.)** a saber:
 - AUGUSTO CRUZ HERNANDEZ con C.C. 15.889.132
 - ANTONIO CRUZ HERNANDEZ con C.C. 15.887.766
 - ARMANDO CRUZ HERNANDEZ con C.C. 15.887.891
 - AMPARO CRUZ DE ESPAÑA con C.C. 40.176.808.
2. Para que represente igualmente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALBERTO CRUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) quien se identificaba con C.C. 15.887.000.
3. Para que represente igualmente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ANNABEL CRUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) quien se identificaba con C.C. 40.177.757.
4. Para que represente igualmente a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARACELY CRUZ HERNANDEZ (q.e.p.d.) quien se identificaba con C.C. 40.179.013.
5. A los HEREDEROS INDETERMINADOS DE AUGUSTO CRUZ CENTENO(q.e.p.d.).
6. Para que represente a las personas INDETERMINADAS que se crean con derechos sobre el inmueble objeto de esta demanda.
7. Notifíquese y dese la debida posesión por secretaría la anterior designación, la cual es de forzosa aceptación, y podrá ejercerse conforme a ley. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **30 de junio de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **053.** –

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a76515260860154283f796c9b6a3c1431c722d316b55c39843d05dd127b12ff**

Documento generado en 29/06/2023 03:40:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>